

## Nota de prensa

### **Abuso de empresa farmacéutica y millonario sobregasto en compras públicas de medicamentos**

- Perú genera un sobregasto de 21 millones de soles anuales por la compra del medicamento Atazanavir, usado para el tratamiento del VIH.
- Existe un incremento de las compras y uso de este medicamento, que exige un monitoreo cercano de su prescripción y cumplimiento de la norma técnica respectiva.
- En el Perú se paga 24 veces más por Atazanavir que en Bolivia, donde el medicamento no tiene patente y por lo tanto se obtiene una versión genérica.
- El MINSA tiene la facultad y las evidencias para declarar este producto de interés público e INDECOPI otorgar una Licencia Obligatoria
- La Licencia Obligatoria podría generar un ahorro para el Estado de 85 millones de soles en los próximos 4 años, que serviría para fortalecer los servicios de salud, y contribuir a garantizar la atención integral para todos y todas

**Lima, 21 de enero de 2014.-** El Gobierno del Presidente Ollanta Humala debe poner freno a los abusos que viene cometiendo la industria farmacéutica en nuestro país que resultan en un enorme sobregasto en las compras públicas del medicamento Atazanavir.

En conferencia de prensa, representantes de la Red Peruana de Pacientes y Usuarios (RPPU); de Acción Internacional para la Salud (AIS); del Grupo Impulsor de Vigilancia del Abastecimiento de Medicamentos Antirretrovirales (GIVAR); del Programa de Soporte a la Autoayuda de Personas Seropositivas (PROSA), de ForoSalud y de la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE) denunciaron el abuso de posición de dominio que viene cometiendo Bristol Myers Squibb, que comercializa el medicamento Reyataz (Atazanavir), usando para el tratamiento de VIH.

Javier Llamoza, representante de AIS, explicó que existe un sobre gasto de 21 millones de soles al año, que realiza el Estado peruano en la compra de este antirretroviral en situación de monopolio y que se mantendría así hasta el 2018, tiempo que dura la patente.

Reveló que pese a su alto precio, en los últimos años el consumo de Atazanavir ha ido incrementándose progresivamente, como lo muestra información obtenida del SEACE. Asimismo mencionó que este medicamento goza de exoneración de aranceles e IGV, estrategia del Estado que fue implementada para reducir el precio de comercialización y beneficiar a los pacientes y a los sistemas de salud. Sin embargo, la empresa vende el producto en promedio a S/. 36.13, 24 veces más que el precio pagado en Bolivia.

“Existe en el mercado Lopinavir/ritonavir que no tiene patente y es uno de los medicamentos que puede usarse en la misma línea y tiene uno de los precios más bajo de la región; sospechamos que no se está cumpliendo la norma técnica para el tratamiento antirretroviral y que establece las condiciones en las que se debe utilizar el Atazanavir”, dijo.

Llamoza advirtió que de mantenerse el mismo consumo de Atazanavir, en los próximos 4 años se tendría un sobregasto de aproximadamente S/. 85,722,060.00, situación que puede incrementarse dada la tendencia de consumo, sin embargo, si se adquiriera la versión genérica solo se gastaría en 4 años poco más de 4 millones de soles.

### **Licencia obligatoria**

La Licencia Obligatoria es uno de los mecanismos legítimos que los países tienen para proteger la salud pública y se encuentra contemplada en el Acuerdo de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionada al Comercio (ADPIC), y se aplica cuando el medicamento es de interés público pero que por su alto precio, consecuencia de la exclusividad que otorga la patente, lo hacen inaccesible.

Muchos países han utilizado la licencia obligatoria para proteger la salud pública, logrando reducción en el precio de hasta un 98%. Las leyes peruanas y andinas contemplan el uso de la licencia obligatoria, como un derecho legítimo del Estado, en base a ello, el Ministerio de Salud debe declarar, a través de un Decreto Supremo, las razones que justifiquen el interés público de este medicamento, posteriormente solicitar a INDECOPI que aplique el mecanismo de la Licencia Obligatoria para Atazanavir.

### **Con el ruego de su difusión**

#### **Contactos de prensa**

**Roxana Rodríguez**

**954.183.864**